



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACTA DE BUENA PRO
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2024-JUS-1**

**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA:
 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA Y
 ACCESO A LA JUSTICIA EN LA SEDE CENTRAL DE SULLANA, DISTRITO DE
 SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI
 2386055**

Siendo el 17 de enero de 2025, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°09-2024-JUS-1, designados mediante FORMATO N°04 Formulario N°001-2025-JUS/OGA de fecha 02 de enero del 2025, conformado por las siguientes personas:

Presidente	Mercy Camila Hinostroza Barrientos	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	Lázaro Ampuero Cayo	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Gestión de Inversiones
		Suplente			
Segundo Miembro	Carla Virginia Huamán Orellana	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Gestión de Inversiones
		Suplente			

Una vez reunidos, los miembros del comité de selección manifiestan contar con la información necesaria para la toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

AGENDA:

- ✓ Otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se procede con la determinación del puntaje total de las ofertas, según lo establecido en las bases:

La oferta ganadora será determinada del resultado de la sumatoria de los puntajes del expediente técnico y la ejecución de obra, la oferta que obtenga el mayor puntaje será la ganadora y las demás en orden de prelación según el puntaje establecido:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Huamán

Jus





- ❖ Es preciso señalar que, de la calificación y evaluación de la Ejecución de Obra y Elaboración de Expediente Técnico, se determinó lo siguiente:

Ejecución de Obra:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	CALIFICACIÓN DE OFERTAS	Aplicación de Puntaje	Orden de Prelación
1	20608013831	CONSORCIO SULIMA	CALIFICA	91.82	6
2	20533652213	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	CALIFICA	91.48	7
3	20574662517	CONSORCIO EL CREADOR	CALIFICA	99.78	2
4	20488496442	CONSORCIO BERLIN	CALIFICA	94.74	3
5	20530258620	CONSORCIO P&K	CALIFICA	92.15	5
6	10176407471	CONSORCIO SULLANA	CALIFICA	100.00	1
7	20603300824	CONSORCIO LUAN	CALIFICA	92.47	4

- Los postores CONSORCIO PERU, CONSORCIO CIBA Y CONSORCIO AUSANGATE no califican debido a que no cumplen con acreditar el mínimo de experiencia requerida en Obras similares, por tanto, el orden de prelación queda modificado según los puntajes de las ofertas que califican.

Elaboración de Expediente Técnico:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	CALIFICACIÓN DE OFERTAS	PUNTAJE TÉCNICO (C1)	PUNTAJE ECONÓMICO (C2)	PUNTAJE TOTAL C1+C2=1.00 (C1=0.8 y C2=0.2)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20339480932	CONSORCIO PERU	CALIFICA	80	90.00	82.00	5
2	20608013831	CONSORCIO SULIMA	CALIFICA	100	100.00	100.00	1
3	20533652213	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	CALIFICA	80	100.00	84.00	4
4	20504494081	CONSORCIO CIBA	CALIFICA	80	100.00	84.00	4
5	20488496442	CONSORCIO BERLIN	CALIFICA	100	91.84	98.37	2
6	20278450539	CONSORCIO AUSANGATE	CALIFICA	100	90.00	98.00	3
7	20530258620	CONSORCIO P&K	CALIFICA	100	90.00	98.00	3
8	10176407471	CONSORCIO SULLANA	CALIFICA	100	90.00	98.00	3
9	20603300824	CONSORCIO LUAN	CALIFICA	100	100.00	100.00	1

- El postor CONSORCIO EL CREADOR no califica debido a que no acredita el mínimo de experiencia requerida en Elaboración de expediente técnico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Seguidamente, se muestra el cuadro resumen con la **sumatoria de los puntajes de la Ejecución de Obra y Elaboración de Expediente Técnico** para la determinación del puntaje final:

CUADRO FINAL CON PUNTAJES TOTALES Y ORDEN DE PRELACIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	EXPEDIENTE TECNICO	PUNTAJE EXP. TECNICO	MONTO CORRECTO (RECALCULADO)	PUNTAJE EJEC. OBRA	MONTO TOTAL EXPEDIENTE Y OBRA	PUNTAJE TOTAL EXP. TECNICO Y OBRA	PUNTAJE FINAL CON EQUIVALENCIA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20608013831	CONSORCIO SULIMA	224,932.05	100.00	12,156,144.21	91.82	12,381,076.26	191.82	95.91	4
2	20533652213	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	224,932.05	84.00	12,200,997.42	91.48	12,425,929.47	175.48	87.74	6
3	20488496442	CONSORCIO BERLIN	244,926.02	98.37	11,781,319.90	94.74	12,026,245.92	193.11	96.56	2
4	20530258620	CONSORCIO P&K	249,924.50	98.00	12,112,606.21	92.15	12,362,530.71	190.15	95.08	5
5	10176407471	CONSORCIO SULLANA	249,924.48	98.00	11,161,643.45	100.00	11,411,567.93	198.00	99.00	1
6	20603300824	CONSORCIO LUAN	224,932.05	100.00	12,070,466.36	92.47	12,295,398.41	192.47	96.24	3

Nota: Para efectos del registro en el SEACE se realizará la equivalencia del puntaje en base a 100 puntos, por lo cual el total de 200 puntos será equivalente a 100 puntos.

- Se considera sólo a los postores que fueron evaluados y que califican tanto en Ejecución de Obra como en Elaboración de Expediente Técnico, por lo tanto, los postores CONSORCIO PERU, CONSORCIO CIBA, CONSORCIO EL CREADOR y CONSORCIO AUSANGATE no son considerados en el presente cuadro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 1) Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°09-2024-JUS-1 para la "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA EN LA SEDE CENTRAL DE SULLANA, DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2386055, al postor **CONSORCIO SULLANA** (CONFORMADO POR ARRIETA NIÑO LUIS FRANCISCO; CONSTRUCCIONES EQQU S.A. Y LOYN INGENIEROS SAC.) por el monto de S/ 11,411,567.93 (once millones cuatrocientos once mil quinientos sesenta y siete con 93/100 soles).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





- 2) Registrar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en cumplimiento al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al haberse presentado más de una oferta, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de cinco (05) días hábiles.
- 3) Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, así como del postor que quedó en segundo lugar a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección.

Primer Miembro Titular

Presidente Titular

Segundo Miembro Titular

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."